



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-31896217-GDEBA-SDCADDGCYE - Diseño Curricular - Tecnicatura Superior en Interpretación y Traducción en Lengua de Señas Argentina-Español

VISTO el EX-2023-31896217-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se solicita el tratamiento del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Interpretación y Traducción en Lengua de Señas Argentina-Español, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206, en su Capítulo V, artículo 35, dedicado a la Educación Superior, estipula que esta será regulada por la Ley de Educación Superior N° 24521 y por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058;

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058, en su artículo 7°, inciso a, establece el siguiente propósito: "Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias";

Que las Resoluciones N° 47/08 y 295/16 del CFE, que establecen los marcos de las Tecnicaturas Superiores a partir de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058, aprobaron los lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Superior;

Que la Resolución N° 295/16 del Consejo Federal de Educación indica que la Educación Técnica Profesional inicia a los estudiantes, jóvenes y adultos en un recorrido de profesionalización a partir del acceso a una base de conocimientos y de habilidades profesionales que

les permite su inserción en áreas ocupacionales cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura científico tecnológica de base a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, así como continuar con el proceso de formación durante toda su vida;

Que procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo u oficios específicos;

Que la Resolución RESFC-2017-1646-E-GDEBA-DGCyE, que aprueba los criterios curriculares de las tecnicaturas superiores, propicia las trayectorias formativas que garantizan una formación integral pertinente al Nivel Superior, desarrollando un conjunto de capacidades profesionales propias;

Que el presente Diseño apunta a la formación del Técnico/o Superior en Interpretación y Traducción en Lengua de Señas Argentina-Español, quien se encontrará capacitada/o para desempeñarse como mediadoras/es interlingüísticas/os e interculturales, colaborando en la planificación y organización de actividades específicas del campo de la traducción y conformando equipos con traductores/intérpretes oyentes y sordas/os, así como con colegas extranjeros;

Que la Dirección de Educación Especial ha participado en la elaboración y revisión de la presente propuesta curricular;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión de fecha 21 de septiembre de 2023 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera Tecnicatura Superior en Interpretación y Traducción en Lengua de Señas Argentina-Español, cuya Fundamentación, Perfil profesional, Estructura Curricular, Correlatividades y Espacios, obra como Anexo IF-2023-38291336-GDEBA-DESFTDGCYE, que consta de cincuenta y nueve (59) páginas y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Encomendar al área correspondiente la tramitación inmediata de la Validez Nacional del presente plan de estudios.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación y por la Subsecretaria de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Consejo General de Cultura y Educación. Comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo, a la Subsecretaría de Planeamiento, a la Dirección Provincial de Educación Superior, a la Dirección de Tribunales de Clasificación y a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MAFFEO Silvio Adrian
Date: 2023.09.25 14:20:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by BRACCHI Claudia Cristina
Date: 2023.09.25 18:43:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by SILEONI Alberto Estanislao
Date: 2023.09.26 17:06:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.26 17:06:20 -03'00'



Corresponde al expediente EX-2023-31896217-GDEBA-SDCADDGCYE

ANEXO ÚNICO

CARRERA

**TECNICATURA SUPERIOR EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN
EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA-ESPAÑOL**

TÍTULO

**TÉCNICO SUPERIOR EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN
EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA-ESPAÑOL**

Sector de actividad socio productiva: Lenguajes

Familia profesional: Comunicación y Lenguajes

Variante: Diversificada

Modalidad: Presencial

Carga Horaria: 1600 horas





FUNDAMENTACIÓN

1. FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA DE NIVEL SUPERIOR

Los cambios producidos en el mundo de la ciencia y, especialmente en el campo de la tecnología, se han reflejado en el ámbito socioeconómico en general y del trabajo en particular, inaugurando nuevas perspectivas en los sistemas organizacionales, en los regímenes de empleo y en la producción industrial y tecnológica. Los avances en estos campos, a la par de modificar las relaciones entre trabajo y producción, han invadido otras esferas de la vida social, lo que ha llevado a una necesaria reflexión sobre la calidad de vida humana, en el marco de un mundo altamente tecnificado y de profundos desequilibrios sociales. En este contexto consideramos que la educación superior es una dimensión fundamental y constitutiva de las economías a nivel mundial, a la vez que constituye -en el país y en la provincia de Buenos Aires- un derecho inalienable que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar.

La provincia de Buenos Aires desarrolla una política educativa tendiente a proveer una educación integral, permanente y de calidad para todas y todos sus habitantes garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con amplia participación de la comunidad¹. En este sentido, asume la responsabilidad en el dictado de normas que promuevan la formación de profesionales y técnicos que atiendan tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural², garantizando igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, permanencia, graduación y egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel superior³. Específicamente desde la perspectiva de la Educación Técnico Profesional de nivel superior se diseñan programas que promueven en las personas “el aprendizaje de capacidades, conocimientos científico-tecnológicos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría”⁴.

La creación e implementación de políticas curriculares requiere de la participación activa de las y los docentes de las instituciones formadoras, equipos directivos, inspectoras e inspectores y otros actores institucionales, gubernamentales y de la comunidad, quienes promueven la materialización de estas políticas y aseguran el derecho a la educación. Para ello, los procesos de producción de ese horizonte deben ser verdaderamente participativos y democráticos favoreciendo de este modo la consolidación de un proyecto colectivo, dinámico y en constante

1 Argentina. Ley nacional de educación N° 26.206, Artículo 4. Buenos Aires. 14 de diciembre de 2006. Recuperada de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002610.pdf>

2 Argentina. Ley de Educación Superior N° 24.521. 20 de julio de 1995. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>

3 Argentina. Ley N° 27.204 Modificatoria de la Ley de Educación Superior N° 24.521. 28 de octubre de 2015. Recuperada de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27204-254825/texto>

4 Argentina. Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, Artículo 4. Buenos Aires. 8 de septiembre de 2005. Recuperada de https://siteal.iep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ar_6099.pdf





crecimiento. Esto significa posibilitar a las/os sujetos que desean continuar sus estudios superiores incluirse en un entramado de oportunidades y en el ejercicio pleno de su derecho a la educación a lo largo de toda la vida.

La creciente demanda en Tecnicaturas de nivel superior sobre un amplio espectro de actividades profesionales supone la implementación de carreras técnicas especializadas y diversificadas, relacionadas con las ciencias, la tecnología, la salud, el medio ambiente y el desarrollo socio cultural de las comunidades, en permanente vinculación con el entorno socio productivo y garantizando acceso, permanencia y egreso de profesionales, técnicas y técnicos altamente calificados y comprometidos con la sociedad de la que forman parte y con los derechos humanos.

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA

Desde la sanción de la Ley Provincial 11695/95 que tiene por objeto “remover las barreras comunicacionales a fin de conseguir la equiparación de oportunidades de las personas sordas e hipoacúsicas”, se viene recorriendo un proceso transformador en el que la Lengua de Señas Argentina -LSA- va cobrando mayor visibilidad en el territorio bonaerense.

Esta Ley fue pionera en el país y además se constituyó en una medida que acompañaba el recorrido que habían comenzado algunas escuelas de la Modalidad de Educación Especial a mediados de la década de los 80' dando lugar a la presencia de la LSA como respuesta a los problemas educativos que se enfrentaban, entre ellos la alfabetización de las/os estudiantes sordas/os. En esos tiempos, la comunidad Sorda argentina enfatiza su reclamo por el derecho a vivir su lengua en el espacio público, coincidiendo con el inicio de una frondosa investigación para la descripción y estandarización de la LSA y de otras lenguas de la región (Massone y Fojo, 2011).

A partir del año 2005, la Dirección de Educación Especial provincial comenzó a implementar en sus escuelas progresivamente un modelo educativo Intercultural Bilingüe entre la LSA, el español y lenguas extranjeras. Posteriormente la LSA como lengua vehicular de la enseñanza, también objeto de enseñanza, y el español enseñado con metodologías de lengua segunda pasaron a ser política lingüística y curricular de la provincia (RM 3655/07). De ésta manera, ingresó a las aulas el rasgo cultural de la Sordera “como relación visual con el mundo” (Mottez, 1981) que los sujetos Sordos⁵ como grupo lingüístico-cultural despliegan a partir del valor cohesivo que le otorgan a la LSA. Por lo tanto, esta no es una cuestión de accesibilidad, sino el “derecho a la propia lengua” (Calvet, 2001).

El modelo educativo implementado ha posibilitado la continuidad de las trayectorias educativas en el Nivel Secundario en un significativo número ya a pocos años del establecimiento de la obligatoriedad de ese Nivel. A partir de esa implementación, se ha ido registrando, además, una

5 En la concepción socio- antropológica de la Sordera se diferencian los términos *sordo*, con minúscula, vinculado a la mirada médico-rehabilitadora, de *Sordo* escrito con mayúscula.





creciente cantidad de ingresos al Nivel Superior no universitario y universitario, también más allá del territorio bonaerense. Como consecuencia de este movimiento, en 2019 las universidades nacionales firmaron la declaración de gobernanza lingüística por la que la LSA fue incluida entre las lenguas de producción de conocimiento.

En la actualidad, el modelo educativo provincial adopta una visión plurilingüe, no solo a causa de la variedad de lenguas en relación, sino por los vínculos que se constituyen entre sí, como la misma traducción, su hibridación, transferencia de conocimiento y características, las comparaciones entre ellas en las interacciones entre personas y con los objetos de aprendizaje.

Por otra parte, la participación de las personas Sordas es cada vez mayor en diferentes y variados ámbitos de la vida social. Esta expansión de su protagonismo ocurre también como consecuencia de los procesos educativos transitados en la jurisdicción y no solo en los niveles obligatorios. No obstante, la falta de intérpretes/traductores especialmente en el nivel superior provincial dificulta la continuidad de trayectorias educativas profesionales.

En este sentido, es fundamental mencionar que, según la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos (1998), estos "son a la vez individuales y colectivos" (artículo 1) en la afirmación de la existencia de comunidades lingüísticas. La Declaración entiende como comunidad lingüística toda sociedad humana asentada históricamente en un determinado espacio territorial o siendo un grupo que "se autoidentifica como pueblo y ha desarrollado una lengua común, medio de comunicación natural y de cohesión cultural entre sus miembros." También, reconoce ese territorio como "espacio social y funcional imprescindible para el pleno desarrollo de la lengua." En su artículo 3, proclama el derecho inalienable de las personas a ser reconocidas como integrantes de una comunidad lingüística con los derechos "al uso de la lengua en privado y en público; al uso del propio nombre; a relacionarse y asociarse con otros miembros de la comunidad [...]; a mantener y desarrollar la propia cultura." Como derechos colectivos, establece "la enseñanza de la propia lengua y cultura; el acceso a servicios culturales, una presencia equitativa de la lengua y la cultura del grupo en los medios de comunicación; a ser atendidos en su lengua en los organismos oficiales y las relaciones socioeconómicas." A su vez, afirma que las relaciones entre lenguas y culturas de distintas comunidades que comparten un territorio han de ser de integración, proclamando el derecho al poliglotismo y a usar la lengua más adecuada para el "desarrollo personal y movilidad social" (artículo 13).

Estas definiciones alcanzan al colectivo Sordo como comunidad lingüística entre la necesidad de ser usuario/a de una lengua acorde a sus realidades y la elección cuando la Sordera se convierte en un acto de subjetivación y de pertenencia grupal. Específicamente, sus derechos lingüísticos son reconocidos en un corpus de normas a escala internacional, nacional y jurisdiccional, como el acceso a los servicios de atención al público, los medios audiovisuales, los servicios de salud y educativos que incluyen también el español, centralmente en su modalidad escrita.

Por un lado, la Convención Internacional para las Personas con Discapacidad, refrendada por Argentina por la Ley 26378, establece el reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y





lingüística específica, por lo cual se deberá “facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas” (art. 24:3,b). Los Estados Parte se han comprometido a la asignación de intérpretes profesionales de lengua de señas para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público, así como aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas en sus relaciones oficiales y en todo ámbito educativo, según el texto de la Convención.

Por otro, en Argentina, la LSA tiene creciente lugar en políticas públicas y en un marco normativo nacional. En el caso de la Ley de Accesibilidad de la Información de las páginas *Web* (26.653/2010) la misma establece que debe asegurarse la posibilidad de que la información llegue sin restricciones a todos los usuarios. Por su parte, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522/09) determina que “las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional, deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtítulo oculto (closed caption), lenguaje de señas y audio descripción” (art. 66). En este mismo sentido, han avanzado políticas públicas en el marco del INADI, la Defensoría del Público y en distintos programas culturales. Asimismo la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) fomenta el desarrollo y la aplicación de políticas que consoliden derechos de las personas potenciando la transformación social y la inclusión. La accesibilidad comunicativa forma parte de las políticas públicas que la Agencia impulsa a escala federal, según lo establece la Ley.

Además, gran parte de las provincias han progresado en marcos de reconocimiento de la lengua en todo su territorio reafirmando los derechos de ciudadanía de la comunidad Sorda. En materia educativa, ya desde la Resolución 155/11 del Consejo Federal de Educación las/os intérpretes de LSA son incluidas/os entre el personal de apoyo “a las personas con discapacidad que cursen carreras de nivel superior no universitario” y requieran su presencia, entre otras alternativas en la creación de condiciones educativas para que quienes lo deseen puedan estudiar. Por ello, hace luego referencia a la necesidad de “establecer criterios orientativos para la asignación de cargos docentes y cargos de intérpretes de lengua de señas argentina” (p. 9). Asimismo, la Ley de Educación Superior 25573 responsabiliza al Estado de su indelegable tarea de garantizar el tránsito por ese nivel de formación a todas/os quienes quieran hacerlo y dispone que se deberán brindar [...] “servicios de interpretación.”

A escala jurisdiccional, desde la citada Ley de 1995, municipios bonaerenses implementan políticas de accesibilidad en las relaciones de la ciudadanía Sorda con el Estado y para la vida integrada en sus comunidades locales. Junto con esto, la Ley 11612/07 da lugar a la formación en LSA de quienes trabajan en la administración pública provincial e invita a la adhesión de las municipalidades. A su vez, como parte del reconocimiento de los resultados educativos y para garantizar su extensión a la totalidad de estudiantes, se necesitaron otras reglamentaciones. Por ello, la Dirección General de Cultura y Educación incluyó docentes Sordas/os como maestras/os especiales de Lengua de Señas Argentina (RM 5296/08) en escuelas de Educación Especial y





docentes intérpretes en LSA-Español (RM 2946/09) para la Educación Secundaria designadas/os en la Modalidad.

Asimismo, en el año 2023 se sancionó la Ley Federal de Lengua de Señas Argentina (27710/23) que reconoce a la LSA “como una lengua natural y originaria que conforma un legado histórico inmaterial como parte de la identidad lingüística y la herencia cultural de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina, y que garantiza su participación e inclusión plena, como así también de las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en dicha lengua” (art. 1).

Sin embargo, en la provincia de Buenos Aires (con intentos previos que no prosperaron) no existe aún una formación de Nivel Superior para el ejercicio profesional de la traducción LSA-español que acompañe los procesos de reconocimiento de derechos de ciudadanía de las personas Sordas, su cada vez mayor involucramiento en todos los asuntos públicos y sus demandas políticas como grupo históricamente minorizado. La ausencia de una carrera de formación en esta temática ocurre aún cuando la citada Ley de 1995 establece “la creación de carreras de intérpretes en el Nivel Superior”, además de instar a la confección de un Registro Provincial de Intérpretes.

Todos estos procesos se retroalimentan con una vasta producción de investigación cada vez más fortalecida en los campos de la Sordera, las ciencias del lenguaje y la traducción en particular. Estos procesos llevan a ocuparse de la imperiosa necesidad de la formación de intérpretes y traductoras/es (no solo personas oyentes, sino también Sordas y que puedan desempeñarse en equipos de trabajo) para las actuales prácticas, situaciones y tecnologías en las que transcurren las vidas y relaciones sociales.

Por lo expuesto, se hace impostergable que esta necesidad y demanda puedan ser respondidas con una formación sólida y abierta a nuevas problematizaciones de acuerdo con los desafíos que hoy se tienen, no solo en el sistema educativo, como fruto de las políticas de inclusión que se vienen implementando con fuerza de ley y según los dinamismos culturales.

Anteriormente se hizo referencia a la concepción de los derechos lingüísticos como derechos humanos y a la serie de derechos personales y colectivos inalienables de las comunidades lingüísticas en un territorio. Por ende, la formación de traductoras/es e intérpretes entre la LSA y el español planificada en este diseño se inscribe en una perspectiva de derechos humanos sobre la traducción.⁶ Esta visión se basa en la contribución de la misma a la materialización de la igualdad de todas las personas y a la integración de comunidades, tal como proclama la mencionada Declaración y reconoce la serie de normas que se refiere a la comunidad Sorda.

Sustancialmente, asumir la perspectiva de DDHH es una afirmación de la dignidad de todas las personas y la titularidad de sus derechos, así como las responsabilidades del Estado para su

⁶ En el texto, se emplea el término “traducción” en un sentido amplio para referirse a la práctica de trasponer discursos entre lenguas y culturas. Cuando corresponda, se distinguirá entre “traducción” e “interpretación” para aludir en el primer caso, a tareas de trasposición entre textos escritos y en el segundo, entre textos orales.





garantización. A su vez, implica problematizar las representaciones sociales que se tienen sobre ciertos grupos en particular y abordar la desnaturalización de estereotipos en reconocimiento de toda alteridad. Teniendo en cuenta estos enunciados, agregamos que es imperioso continuar interviniendo en la interseccionalidad aún vigente de desigualdades sociales respecto del género, situaciones económicas y laborales, por la pertenencia a ciertos grupos sociales, etc. que experimentan las personas Sordas. Estas desigualdades son enfatizadas ante el desconocimiento de sus derechos, potencialidades y necesidades lingüísticas, que incluyen el dominio del español como lengua segunda fundamentalmente en su modalidad escrita y el desconocimiento que las continúa ubicando en posiciones de carencia y, por lo tanto, como destinatarias de tutelaje. En este sentido, la traducción no se constituye como intervención para profundizar su dependencia con respecto a otras personas, sino que es una herramienta de empoderamiento y participación.

En esta tecnicatura en la que personas Sordas tienen la posibilidad de formarse como intérpretes-traductoras/es, situación inimaginable en épocas anteriores, se refleja un nuevo lugar de agencia en el que ellas se involucran en sus propios asuntos y, por ende, en los asuntos públicos. Esto pone de manifiesto los procesos que vienen ampliando sus horizontes y que no deben eludir la contracara de las deudas que persisten para su protagonismo sin exclusiones en todos los espacios sociales y en la distribución de los bienes culturales. Un enfoque sobre la traducción, como el que se sostiene en esta carrera supone, entonces, considerar que esta sucede siempre en un espacio intercultural lo que conlleva a su abordaje desde el análisis crítico de los discursos situándose en los problemas de encuentro y desencuentro entre lenguas y culturas. Por ésta razón, la traducción no puede quedar relegada como una técnica sin que se analicen las condiciones de su desarrollo por su papel relevante como práctica incluyente. Es necesario ubicarla como objeto de análisis por su poder para generar acercamiento y conocimiento entre personas y por el grado de responsabilidad que supone.

Por lo tanto, en esta formación se aborda la interrelación de variables políticas, culturales, discursivas y lingüísticas que las prácticas de traducción involucran en términos de entendimiento y conflicto entre lenguas y culturas. Se pretende problematizar un conjunto de saberes respecto del dominio de las lenguas en uso y su reflexión desde una perspectiva plurilingüe, es decir, asumiendo relaciones de intercambio, combinación, separación, comparación y alternancia entre ellas. Con este objetivo, se incorporan conocimientos vinculados a la construcción del pensamiento occidental a través de las distintas épocas con el propósito de historizar las concepciones elaboradas respecto de las y los sujetos y el mundo, y las formas de conocer. Expandir de este modo la formación se orienta a que las/os futuras/os profesionales dispongan de marcos más amplios para tomar decisiones respecto de sus prácticas. Para ello, por supuesto, se contemplan saberes específicos de la interpretación y traducción con respecto a distintos tipos de discurso (literario, científico, jurídico, etc.) y según propósitos particulares. Asimismo, se reflexionará sobre su desarrollo en diferentes ámbitos: de la salud, educación, medios de comunicación, jurídico, etc., en función de las diferencias de situaciones a transitar y de posiciones a asumir como traductoras/es según los contextos. Indudablemente, estas siempre





serán dependientes de las circunstancias, necesidades y propósitos, y se enmarcarán en decisiones de carácter ético-político.

El presente diseño curricular reconoce la experiencia de un amplio número de profesionales a escala internacional, regional y nacional, incluso en la provincia de Buenos Aires y especialmente en el ámbito educativo. Al mismo tiempo, como todo campo de conocimiento es claramente pasible de ser reconfigurado en sus concepciones y modos de hacer pero, en particular, por su relativa juventud como espacio de investigación, teorización y profesionalización. Se concibe a traductoras/es e intérpretes como autoras/es de los textos traducidos y a esta carrera y sus cursantes como protagonistas de la producción de conocimiento especializado.

Los enfoques de los espacios curriculares, sus propósitos y contenidos fueron diseñados en complementariedad entre los campos de formación y sus módulos, como entre la conceptualización y la acción, con el objetivo de aportar a una educación sólida. Esta lo será también en la medida en que permanezca abierta a las transformaciones que experimentan los conocimientos y saberes que se despliegan cada vez más en un mayor borramiento de fronteras disciplinares rígidas. En este sentido, este trayecto formativo aspira a contribuir al desarrollo del campo de la traducción en general y aplicada a este contexto en particular.

LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICA

La transversalización del enfoque de género en el diseño curricular

La Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional tiene como uno de sus ejes de gestión la promoción y el fortalecimiento de las condiciones institucionales que logren transformar los ámbitos educativos y, de estos, los tradicionalmente “masculinizados” o “feminizados” a la luz del enfoque de género para que las mujeres, los varones y las personas LGTBI+ sean incluidas de manera equitativa en el mundo del trabajo, en empleos calificados y de calidad de modo tal que logren su autonomía personal y participen activamente en el desarrollo productivo y cultural de sus comunidades desde una perspectiva no binaria e inclusiva.

Este diseño curricular construye sus enunciados desde una lógica conceptual, ética y política que se enmarca en los Derechos Humanos fundamentales con la finalidad de garantizar la formación integral de las personas desde el principio de igualdad, dado que la igualdad es un *derecho humano fundamental*⁷. Para ello, propone transversalizar la perspectiva de género a partir de la construcción de espacios de preguntas y reflexiones -en cada uno de sus campos- que contemplen la posibilidad de abordaje a partir de distintas estrategias pedagógicas.

Prácticas profesionalizantes con Perspectiva de Género

7 Para profundizar el análisis acceder al Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023 disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/plan_nacional_de_igualdad_en_la_diversidad_2021-2023.pdf





Las prácticas profesionalizantes con perspectiva de género, implican la oportunidad pedagógica de atender ciertos analizadores institucionales, desde una mirada que busque garantizar el derecho de las y los estudiantes a tener, durante esta etapa de sus trayectorias educativas, las mismas posibilidades de acceso a los conocimientos específicos de las carreras. Las prácticas profesionalizantes con equidad, incluyen los accesos a: los espacios físicos ofrecidos por los distintos oferentes, los recursos vinculados a las formaciones técnicas, las actividades de entrenamiento, la manipulación de ciertos elementos e instrumentos, la distribución de las tareas, como así también la ejecución de las maniobras específicas que le dan sentido a una formación técnica específica. Tales estrategias permitirán la adquisición de aprendizajes de calidad, garantizando a todas las personas-independientemente de su género- el acceso equitativo al mercado laboral y la participación activa en la economía y el desarrollo de sus comunidades de pertenencia.

3. PERFIL PROFESIONAL

3.1 Alcance del Perfil Profesional

La/el Técnica/o Superior en Interpretación y Traducción en Lengua de Señas Argentina-español estará capacitada/o para desempeñarse como mediadoras/es interlingüísticas/os e interculturales colaborando en la planificación y organización de actividades específicas del campo de la traducción y conformando equipos con traductores/intérpretes oyentes y Sordas/os, y con colegas extranjeros.

3.2 Funciones que ejerce la/el profesional

La/el Técnica/o Superior en Interpretación y Traducción en Lengua de Señas Argentina-Español desempeñará las siguientes funciones del perfil profesional:

3.2.1 Intérprete/traductor oyente

- Interpretar en el sentido LSA-español y español–LSA en los contextos especificados, en eventos formales e informales entre personas Sordas usuarias de LSA y personas oyentes hablantes de español y con personas Sordociegas.
- Subtitular producciones audiovisuales en LSA o español.
- Traducir entre el español escrito y la LSA videograbada.
- Producir materiales didácticos, de divulgación, de comunicación pública, etc. y conformar grupos de trabajo en instituciones educativas.

3.2.2 Intérprete/traductor Sorda/o

- Interpretar en el sentido LSA-LSA actuando como mediadoras y mediadores entre personas Sordas que requieran asistencia en un evento comunicativo.
- Subtitular producciones visuales en otra LLSS de su dominio o del SSI a la LSA.





- Traducir entre el español escrito y la LSA videograbada.
- Producir materiales didácticos, de divulgación, de comunicación pública, etc. y conformar grupos de trabajo en instituciones educativas.

4. ÁREA OCUPACIONAL

Las/os graduadas/os en la Tecnicatura Superior en Lengua de Señas Argentina-Español se desempeñarán tanto en el ámbito público como privado en:

- Espacios de divulgación científica y académica.
- Medios audiovisuales.
- Instituciones de salud.
- Ámbitos jurídicos.
- Ámbitos educativos.
- Ámbitos culturales, deportivos y recreativos.
- Organizaciones civiles, acciones de movilización política y de participación ciudadana.
- Instituciones del Estado nacional, provincial y municipal.

5. REQUISITOS DE INGRESO

La Tecnicatura Superior en Interpretación y Traducción en Lengua de Señas Argentina-Español tiene como requisito de ingreso el Nivel Secundario completo, o bien cumplir lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 24.521.

6. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La política curricular de la provincia de Buenos Aires⁸ se sostiene a partir de una concepción de currículum entendido como “síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos) que conforman una propuesta político-educativa”⁹. Es importante destacar que esta definición contempla tanto los documentos curriculares –ya sean diseños, propuestas o materiales de desarrollo curricular- como las prácticas concretas que se expresan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Es decir, no sólo lo que se establece a

⁸ DGCYE (2007). Marco General de Política Curricular. Niveles y Modalidades del Sistema Educativo. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Recuperado de:

<http://servicios.abc.gov.ar/la-institucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/marcogeneral.pdf>

⁹ De Alba, A. (1995). *Curriculum: crisis, mito y perspectivas*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.





través de documentos -como el presente Diseño Curricular-, sino también lo que efectivamente se enseña -en forma explícita e implícita- y se aprende en el aula.

La estructura curricular de este plan de estudios responde, por un lado, a las capacidades que actualmente debe poseer una/un técnica/o superior en Lengua de Señas Argentina- español en cuanto a la resolución de problemas, a la posibilidad de proponer mejoras para solucionarlos, a la toma de decisiones, al trabajo en equipo y a la planificación y seguimiento de las actividades específicas de su área ocupacional. Por otra parte, el diseño también responde a un enfoque pedagógico que favorece el aprendizaje significativo y duradero. Esta propuesta pretende promover la articulación permanente con las exigencias del mundo productivo desarrollando capacidades propias del nivel superior, ya sea para quien desea especializarse en un mismo sector profesional o bien, para quien comienza a transitarlo.

Para cumplir este propósito, la Educación Técnico Profesional (ETP) de nivel superior debe ofrecer oportunidades formativas que promuevan el desarrollo de “trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y a las alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida”¹⁰. En definitiva, se trata de movilizar y adquirir saberes complejos a lo largo de todo el proceso formativo que permitan a las y los estudiantes ponerlos en juego en forma adecuada en situaciones reales de trabajo y producción.

Ante este desafío, y teniendo en cuenta la diversidad de propósitos y el tratamiento dado a los contenidos de enseñanza para que este objetivo pueda cumplirse, se requiere combinar en un mismo plan, distintas formas de organización curricular que configuran las distintas unidades curriculares o espacios formativos, cada una de ellas adecuada a diferentes objetivos: garantizar el dominio de información básica u obtener panoramas introductorios, profundizar en un área de conocimiento, adquirir habilidades discretas o desarrollar capacidades complejas, adquirir capacidad en el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos, adquirir experiencia en situación controlada, etc.

La principal riqueza de este tipo de diseño curricular es que su estructura tiende a minimizar la fragmentación, favoreciendo instancias curriculares que integran saberes y los contextualizan en entornos profesionales y en situaciones de resolución de problemas. De esta manera, este plan de estudios procura constituirse como una herramienta flexible, dinámica y completa que garantice la formación integral de la/el estudiante y la pertinencia de la figura formativa que se desea alcanzar. A su vez, cada espacio contará con una práctica formativa que permitirá completar el plan de estudios integrando los conocimientos con las habilidades propias del perfil profesional.

10 Argentina. Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, Artículo 7. Buenos Aires. 8 de septiembre de 2005. Recuperada de https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ar_6099.pdf





Los campos de formación¹¹ que estructuran el conjunto de saberes teórico prácticos propios de la Tecnicatura Superior en Interpretación y Traducción en Lengua de Señas Argentina-Español son:

- Campo de la formación general, destinado a abordar los saberes que posibiliten la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social;
- Campo de la formación de fundamento, destinado a abordar los saberes científico tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión;
- Campo de formación específica, dedicado a abordar los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento;
- Campo de formación de la práctica profesionalizante, destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo; por tal motivo no deberá tener contenidos curriculares de otros espacios. El campo de las prácticas profesionalizantes, mediante espacios propios, debe estar presente desde el comienzo hasta la finalización del proceso formativo inicial. En este proceso se deben garantizar espacios de formación con igualdad en las oportunidades para la construcción de saberes desde el campo de la práctica. La igualdad como principio ético-político debe poner en tensión los estereotipos de género, es decir, aquellos saberes o condiciones subjetivas atribuidas a mujeres y otras a varones, excluyendo a unas u otros de tales oportunidades. En este mismo sentido, se espera que se promueva la igualdad en la toma de decisiones, en la organización de los espacios de trabajo, en la gestión de los recursos, en la conducción de los equipos y las tareas a desarrollar.

La carga horaria total de la Tecnicatura Superior en Lengua de Señas Argentina-Español es de 1600 horas reloj con una duración total de 3 años.

Teniendo en cuenta que las prácticas profesionalizantes se orientan a producir una vinculación sustantiva entre la formación académica y los requerimientos de los sectores socio-productivos, estas se encuentran presentes desde el primer año de la carrera complejizando en los dos siguientes años con actividades de mayor inmersión y responsabilidades respecto de los

11 Consejo Federal de Educación. (2016) Resolución 295 “Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional de nivel superior”, Anexo 1. Recuperado de http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/295-16_01.pdf





ambientes reales de trabajo. Las Prácticas Profesionales promueven al mismo tiempo la construcción de capacidades complejas que integran el saber, el saber hacer y el ser, y tienen la función de estructurar el recorrido formativo.

En la planificación de las prácticas profesionalizantes deberá incluirse el enfoque de género que garantice la equidad en los accesos a estas instancias de aprendizaje. La equidad supone que, la distribución del tiempo, los espacios y la posibilidad de vincular el conocimiento con la práctica, representan un conjunto de estrategias pedagógicas proyectado desde el principio de la igualdad educativa.

Por último, y teniendo en cuenta las particularidades del campo específico, cuando los espacios curriculares sean cubiertos por docentes Sordas/os se requerirá de intérpretes/traductores como pareja pedagógica. Asimismo la carrera requerirá de intérpretes/traductores para el cursado de personas Sordas y para la preparación de material que requiera trasposición a la LSA.





7. ESTRUCTURACURRICULAR

A continuación, se presenta la estructura curricular por año, teniendo en cuenta los espacios curriculares que conforman cada uno de los campos de formación y la carga horaria destinada a cada una de ellos:

1er Año

Campo de Formación General		Campo de Formación de Fundamento			Campo de Formación Específica		Campo de la Práctica Profesionalizante
Derechos Humanos como perspectiva ético-política	Comunicación y lenguaje en sociedad	Lingüística	Introducción LSA como L2	LSA como L1* ó Español como L1	Trabajo corporal expresivo	Introducción a la interpretación y la traducción	PP1: Aproximación a ámbitos de interpretación y traducción
64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	128 hs.
128 hs.		192 hs.			128 hs.		128 hs.
576 Horas Anuales							

La cursada de la unidad curricular “LSA como L1” tiene como destinatarias/os a estudiantes Sordas/os mientras que la cursada del espacio curricular “Español como L1” tiene como destinatarias/os a estudiantes oyentes.

* L1: Primera Lengua





2do Año

Campo de Formación General		Campo de Formación de Fundamento		Campo de Formación Específica			Campo de la Práctica Profesionalizante
Epistemología del conocimiento occidental	Inglés	Español como L2** 1 ó LSA como L2 1	Análisis sociolingüístico de la comunidad Sorda	Producción de materiales en contextos de interpretación y traducción	Interpretación y traducción narrativa	Interpretación y traducción del discurso científico-tecnológico	PP2: Interpretación y Traducción en ámbitos educativos, culturales, de comunicación audiovisual y de atención al público.
64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	128 hs.
128 hs.		128 hs.		192 hs.			128 hs.
576 Horas Anuales							

La cursada de la unidad curricular “Español como L2 1” tiene como destinatarias/os a estudiantes Sordas/os mientras que la cursada de la unidad curricular “LSA como L2 1” tiene como destinatarias/os a estudiantes oyentes.

**L2: Segunda Lengua





3er Año

Campo de Formación de Fundamento		Campo de Formación de Específica			Campo de la Práctica Profesionalizante
Aproximación a otras LL SS	Español como L2 2 ó LSA como L2 2	Interpretación y traducción del discurso político, económico y jurídico	Sordoceguera y estrategias comunicativas	Diseño de proyectos en contextos de interpretación y traducción	PP3: Interpretación y traducción en ámbitos de la salud, jurídicos, políticos y económicos.
64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	128 hs.
128 hs.		192 hs.			128 hs
448 Horas Anuales					

Total: 1600 horas anuales

La cursada de la unidad curricular “Español como L2 2” tiene como destinatarias/os a estudiantes Sordas/os mientras que la cursada de la unidad curricular “LSA como L2 2” tiene como destinatarias/os a estudiantes oyentes.





DISTRIBUCIÓN POR CAMPOS

Campo Formativo	Total horas	Distribución por Campo Formativo
Formación General	256	16 %
Formación de Fundamento	448	28 %
Formación Específica	512	32 %
Práctica Profesionalizante	384	24 %
Total horas anuales	1600	100 %

8. CORRELATIVIDADES

Para aprobar	Deberá tener aprobado ¹²
Análisis sociolingüístico de la comunidad Sorda	Comunicación y lenguaje en sociedad.
Práctica Profesionalizante 2: Interpretación y traducción en ámbitos educativos, culturales, de comunicación audiovisual y de atención al público.	Introducción a la interpretación y traducción Práctica Profesionalizante 1: Aproximación a ámbitos de interpretación y traducción Trabajo Corporal Expresivo
Interpretación y traducción narrativa	Introducción a la interpretación y traducción Práctica Profesionalizante 1: Aproximación a ámbitos de interpretación y traducción
Interpretación y traducción del discurso científico- tecnológico	Introducción a la interpretación y traducción Práctica Profesionalizante 1: Aproximación a ámbitos de interpretación y traducción
Interpretación y traducción del discurso político, económico y jurídico	Introducción a la interpretación y traducción Práctica Profesionalizante 1: Aproximación a ámbitos de interpretación y traducción
Español como L2 1	LSA como L1
LSA como L2 1	Introducción LSA como L2

12 La aprobación refiere a las cursadas y los finales: para cursar un espacio curricular se debe tener aprobada la cursada de los espacios correlativos, y para rendir el final de un espacio curricular se deben tener aprobados los finales de los espacios correlativos.





	Español como L1
Práctica Profesionalizante 3: Interpretación y traducción en ámbitos de la salud, jurídicos, políticos y económicos.	Trabajo Corporal Expresivo Práctica Profesionalizante 2: Interpretación y traducción en ámbitos educativos, culturales, de comunicación audiovisual y de atención al público.
Español como L2 2	Español como L2 1
LSA como L2 2	LSA como L2 1

9. TITULACIÓN

La/el estudiante que haya cursado y acreditado todos los espacios anteriormente citados recibirá el título de: Técnica/o Superior en Interpretación y Traducción en Lengua de Señas Argentina-Español.

10. ESPACIOS CURRICULARES

A continuación, se presenta la descripción de los espacios curriculares organizados por año de formación.

1er Año

1. Derechos Humanos como perspectiva ético-política - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Derechos Humanos como perspectiva ético-política” pertenece al campo de la formación general y asume la transversalidad de los DDHH en las prácticas de traducción, prácticas que involucran las relaciones entre sujetos, lenguas, culturas y conocimientos, donde se juegan relaciones de poder e interseccionales. Desde esta perspectiva, tiene como propósito problematizar el lugar de la traducción para hacer efectivo el derecho de las personas Sordas a su inscripción en la cultura, y la posición ética que adoptarán las y los intérpretes en los distintos ámbitos y situaciones donde ejerzan su tarea.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futuro profesional sea capaz de:

- comprender y ejercer la ética profesional respondiendo a los valores de los derechos humanos.





- realizar lecturas superadoras de la historia personal y de las culturas de pertenencia para alcanzar un análisis profundo de las normativas éticas universales.

c. Contenidos mínimos

Noción de “sujeto de derecho”, DDHH y políticas públicas. Los derechos lingüísticos como DDHH. Los derechos lingüísticos y el acceso a todos los derechos de ciudadanía. *Corpus* legal acerca de las personas con discapacidad. *Corpus* legal acerca de las Personas Sordas. Estatuto legal de la LSA en nuestro país y de las LLSS a escala regional y global. Posición ético-política de intérpretes y traductores. Ética y procedimiento profesional para intérpretes de LSA-e.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan involucrar a la/el estudiante con la perspectiva de los derechos humanos generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa en este espacio curricular pondrá foco en la reflexión acerca de los derechos humanos, la ética y la participación ciudadana. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por la/el docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras promoviendo el trabajo en grupo a partir acercamiento a distintos casos/ problemas en donde se ponga en juego la perspectiva de DDHH en la práctica de traducción e interpretación.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular, se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y el ambiente.

En la planificación de la unidad curricular, debe preverse el uso de material audiovisual, subtulado en español o en LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente





Profesora/or-Licenciada/o en Ciencias Sociales/Sociología, Abogada/o u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

2. Comunicación y Lenguaje en sociedad - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Comunicación y Lenguaje en sociedad” pertenece al campo de la formación general y se ocupa de introducir, desde las actuales perspectivas plurilingües, nuevas claves teórico-metodológicas para el abordaje de usos, procesos y dinámicas sociales que se configuran por medio del lenguaje.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de:

- Elaborar investigaciones a partir del enfoque interdisciplinario.
- Problematizar las relaciones entre lenguas y comunidades lingüísticas, políticas, así como las de lengua e ideología lingüísticas.
- Familiarizarse con datos y características sociolingüísticas de las migraciones históricas y contemporáneas.

c. Contenidos mínimos

Nuevas conceptualizaciones respecto del lenguaje (lo verbal y lo no verbal como parte del lenguaje). Multimodalidad. Del relativismo lingüístico a la etnografía del habla. Las ideologías lingüísticas. Prejuicios lingüísticos. Monolingüismo. Bilingüismo, Plurilingüismo. Translenguaje. Literacidad y pluriliteracidad. Transferencias entre lenguas. Hablas mixtas y diálogos plurilingües. Significado social del discurso. La enunciación. Prácticas discursivas. La comunicación mediada por intérpretes.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesionalizante, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa en este espacio curricular pondrá foco en las capacidades profesionales a desarrollar por la/el estudiante a lo largo de la cursada en relación al análisis del marco teórico y metodológico de la comunicación; así como en los aspectos pragmáticos de la comunicación humana. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas





actividades planteadas por la/el docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar cada unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia debe preverse el uso de material audiovisual, subtulado en español o LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente

Profesora/or-Licenciada/o en Letras/Ciencias de la Comunicación/Lingüística u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

3. Lingüística - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Lingüística” pertenece al campo de la formación de fundamento y parte de una concepción de la lingüística como disciplina de múltiples perspectivas. Además, se propone brindar herramientas para la realización de estudios lingüísticos comparados entre la LSA y el español. En una primera instancia, se pondrá foco en las funciones del lenguaje y en las particularidades del lenguaje oral y escrito. En un segundo momento, se propondrá avanzar hacia el análisis de las propiedades discursivas y morfosintácticas comparadas entre la LSA y el español.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de:





- Realizar un análisis que permita contrastar ambas lenguas en sus diferentes registros, niveles y variedades.
- Comprender las diferencias y relaciones entre oralidad y escritura;
- Reconocer y analizar la videograbación en LSA como tecnología de textualidad diferida;
- Contrastar ambas lenguas en sus diferentes registros, niveles y variedades.
- Valorar los aportes de las LLSS a la lingüística como disciplina.

c. Contenidos mínimos

Funciones del lenguaje. Procesos cognitivos: coherencia, relevancia, inferencia, deducción. El lenguaje oral y escrito. La textualidad oral, diferida, y la multimodalidad. La arbitrariedad y la iconicidad en el estudio de las lenguas. Niveles de análisis de las lenguas como sistemas de comunicación. La fonología, el léxico, y la morfosintaxis desde el punto de vista de la variación. El problema de la introducción de las Lenguas de Señas para la disciplina. Las Lenguas de Señas como lenguas naturales.

Recorrido por los estudios lingüísticos fundantes de las Lenguas de Señas: Stockoe, Liddell, Johnson, y su modelo de análisis y transcripción. Estudios sobre la LSA en Argentina. Actualizaciones explicativas desde las perspectivas de iconicidad. Propiedades discursivas y morfosintácticas comparadas.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan involucrar al estudiante en la realización de estudios lingüísticos comparados entre la LSA y el español generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa en este espacio curricular pondrá foco en las capacidades de análisis para contrastar ambas lenguas en sus diferentes registros, niveles y variedades. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por el/la docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula





deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente. Teniendo en cuenta la perspectiva en derechos humanos En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

En la planificación de la materia debe preverse el uso de material audiovisual, subtulado en español o en LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente

Profesora/or-Licenciada/o en Letras/Lingüística u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

4. Introducción LSA como L2 - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “LSA como L2” pertenece al campo de la formación de fundamento y tiene como propósito introducir la Lengua de Señas Argentina abordando los diferentes aspectos que la componen, en pos de generar bases de conocimiento que construyan el perfil de los/as intérpretes-traductores/as oyentes en formación.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de desarrollar habilidades discursivas en LSA para la interpretación y traducción básica.

c. Contenidos mínimos

Aspectos discursivos, morfosintácticos y léxicos. Textos dialogales, instructivos, narrativos, y descriptivos. Abordaje de diversos géneros discursivos.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan involucrar al estudiante con el dominio de competencias discursivas en LSA para la interpretación y traducción de distintos tipos de textos generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad





de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa de este espacio curricular pondrá foco en el progresivo abordaje de géneros con mayor densidad conceptual. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por la o el docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se plantean actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales.

g. Perfil docente

Técnico/a Superior en interpretación de LSA-Español, Intérprete-traductor LSA-Español u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

5. LSA como L1 - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “LSA como L1” pertenece al campo de la formación de fundamento, tiene como destinatarias/os a estudiantes Sordas/os y su propósito es realizar un recorrido por las características discursivas, morfosintácticas y léxicas desde el punto de vista del significado y, de modalidad práctica, por diversos géneros.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la futura y el futuro profesional sean capaces de alcanzar un mayor dominio sobre la propia lengua.

c. Contenidos mínimos

La LSA en la comunicación formal y no formal. Situaciones y registros. Coherencia y cohesión textual. Progresión temática. Comprensión y producción de textos dialogales, narrativos, descriptivos, expositivo-explicativos e instructivos. Actualización de campos semánticos en la lengua.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan involucrar al estudiante con el dominio de su propia lengua generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con





la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa en este espacio curricular pondrá foco en la actitud reflexiva hacia el estudio de la L1. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por el/la docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico- práctica. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia debe preverse el uso de material audiovisual, subtulado en español o LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente

Técnico/a Superior en interpretación de LSA-Español, Intérprete-traductor LSA-Español u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

5. Español como L1 - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Español como L1” pertenece al campo de la formación de fundamento, tiene como destinatarias/os a estudiantes oyentes y su propósito es realizar un recorrido por las características discursivas, morfosintácticas y léxicas desde el punto de vista del significado y de modalidad práctica en diversos géneros.





b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/o futura/o profesional alcance un mayor dominio sobre la propia lengua.

c. Contenidos mínimos

El español en la comunicación formal y no formal. Situaciones y registros. Coherencia y cohesión textual. Progresión textual. Comprensión y producción de textos dialogales, narrativos, descriptivos, expositivo-explicativos e instructivos. Estrategias para la resolución de problemas durante la oralidad, la lectura, y la escritura.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan involucrar al estudiante con el dominio de su propia lengua generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa en este espacio curricular pondrá foco en la actitud reflexiva hacia el estudio de la L1. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por el/la docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia debe preverse el uso de material audiovisual, subtulado en español o en LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente

Profesora/or-Licenciada/o en Lengua y Literatura/Letras/Lingüística u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular





con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

6. Trabajo Corporal Expresivo - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Trabajo corporal expresivo” pertenece al campo de la formación específica y tiene como propósito avanzar desde la preparación del cuerpo como soporte lingüístico para una lengua visual, espacial y gestual hasta la incorporación de herramientas para el entrenamiento corporal expresivo de los/as futuros/as técnicos/as.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de justipreciar la gestualidad interviniente en el acto comunicativo y discriminar las variaciones y matices hasta alcanzar un dominio corporal-expresivo adecuado a las situaciones comunicativas y contextos particulares que integre contenidos lingüísticos y paralingüísticos.

c. Contenidos mínimos

Lo digital y lo analógico. Relación y contenido. Respiración, Relajación. Movimiento. Clasificación. Intensidad, trayectoria. Percepción y representación del espacio. Tipos de distancia. Peso, forma, volumen, contacto. Lógica visual. Las imágenes visuales. Clasificadores de forma y movimiento. Secuencia de acciones. Transferencia. Uso significativo del espacio. Significado de los movimientos corporales y de los gestos en relación con la estructura lingüística y paralingüística y en función de la situación contextual. Expresión facial. Tipos gestuales. Mirada. Funciones.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan involucrar a la/el estudiante con la preparación del cuerpo como soporte lingüístico generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa de este espacio curricular pondrá foco en el nivel expresivo de la lengua, relacionando el registro gestual con la situación textual-discursiva. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por el/la docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se





plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un espacio tipo salón: entorno amplio, con espacio para desplazarse cómodamente y disponerse en el piso para el trabajo corporal. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia debe preverse el uso de material audiovisual, subtulado en español o LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente

Técnica/o Superior en interpretación de LSA-Español u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

7. Introducción a la interpretación y la traducción - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Introducción a la interpretación y la traducción” pertenece al campo de la formación específica y tiene como propósito abordar la interpretación y la traducción como procesos de comunicación, como espacios de frontera, y como práctica profesional.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de mediar lingüística e interculturalmente desplegando las estrategias y recursos de cada instancia (preparación, ejecución y evaluación).

c. Contenidos mínimos

Las traductoras y los traductores e intérpretes como mediadoras y mediadores entre culturas. Correspondencia, adecuación, y equivalencia en la traducción. Análisis textual orientado a la traducción. Instrumentos y procedimientos de análisis textual. Procedimientos de focalización y





modalización. Principales problemas de traducción e interpretación entre lenguas de modalidad fónica, escrita, y de señas.

La Interpretación: modos y formas de interpretación (consecutiva, simultánea, susurrada, intérprete de apoyo, en relé, directa, inversa, bilateral). La gestión de la memoria en interpretación. Ejercicios de agilización mental y memoria. La preparación: elaboración terminológica y documentación. Elaboración de mapas mentales y toma de notas.

La traducción: en diferido y a la vista. Ejercicios de agilización mental, de anticipación y contexto. La preparación: elaboración terminológica y documentación.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan trabajar los procesos de interpretación y traducción generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa en este espacio curricular pondrá foco en identificar las estrategias y herramientas de mediación cultural y lingüística necesarias para la traducción e interpretación, y comprender su aplicación en situaciones prácticas. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por el/la docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En éste sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia, debe preverse el uso de material audiovisual subtulado en español o en LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente





Intérprete-traductor LSA-Español, Técnico/a Superior en interpretación de LSA-Español u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

8. Práctica Profesionalizante 1: Aproximación a ámbitos de interpretación y traducción - Carga horaria: 128 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Práctica Profesionalizante 1: Aproximación a ámbitos de interpretación y traducción” pertenece al campo de formación de la práctica profesional y tiene como propósito brindar a las/os futuras/os profesionales herramientas de observación de prácticas reales y análisis de material audiovisual.

La presente asignatura es de carácter introductoria y se inscribe en el campo de formación de la práctica profesional.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que el/ la futuro/a profesional sea capaz de:

- Identificar textos, discursos y géneros en relación con los diferentes ámbitos.
- Reconocer modalidades de traducción e interpretación en relación con los diferentes medios.

c. Contenidos mínimos

Realización de observaciones en contextos reales. Elaboración de entrevistas orientadas a investigar la práctica profesional en los diferentes ámbitos de traducción/interpretación.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

En relación con el presente espacio, las/os estudiantes deberán realizar actividades que le permitan realizar una aproximación al trabajo como técnicas/os superiores en interpretación y traducción en lengua de señas argentina- español, indagando demandas y necesidades propias del campo profesional específico. En este sentido se proponen actividades que involucren la realización de observaciones en terreno, entrevistas y relevamientos que permitan dar cuenta de los diferentes roles profesionales.

Se sugiere que la organización de las prácticas se realice mediante visitas y estancias en espacios de práctica de ámbitos reales de trabajo supervisados por la/el docente a cargo de la unidad curricular, de manera de asegurar un proceso formativo sistemático y significativo para las/os futuras/os técnicas/os, donde puedan desplegar no solo los conocimientos aprendidos a lo largo de todo el trayecto cursado sino también desarrollen capacidades propias del desempeño profesional.





Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción.

En la planificación o plan de prácticas profesionalizantes deberá incluirse el enfoque de género que garantice la equidad en los accesos a estas instancias de aprendizaje. La equidad supone que, la distribución del tiempo, los espacios y la posibilidad de vincular el conocimiento con la práctica, representan un conjunto de estrategias pedagógicas proyectado desde el principio de la igualdad educativa

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa en este espacio curricular pondrá foco en el análisis, diagnóstico y evaluación del rol profesional en relación a los ámbitos específicos.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de los/as estudiantes a través de dispositivos tales como la elaboración de trabajos prácticos y presentaciones de resolución individual y/o grupal y la participación en las clases.

Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se requerirá de dos tipos de entornos. Por un lado, el espacio de aula-taller donde se trabajará sobre aspectos teóricos en el proceso de enseñanza y aprendizaje promoviendo de manera constante el trabajo reflexivo sobre el quehacer propio del técnico/a. Este espacio deberá permitir la distribución para el trabajo en grupos grandes y pequeños con posibilidad de ajustar la entrada de luz y aislación sonora. Asimismo deberá disponer de dispositivos para la grabación y reproducción audiovisual, trípodes, pantalla, proyector, computadora, softwares de edición audiovisual y subtulado, fondo verde, *chroma key* y micrófono.

Por otro lado, el espacio en terreno propio de la práctica profesional al que se accederá a partir de convenios con distintas instituciones, asociaciones y/o sociedades.

En ambos casos, la infraestructura deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En el contexto teórico-práctico, debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las





diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

g. Perfil docente

Técnica/o Superior en interpretación de LSA-Español u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

2do Año

9. Epistemología del conocimiento occidental - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Epistemología del conocimiento occidental” pertenece al campo de la formación general y tiene como propósito brindar un acercamiento a los procesos de entrelazamiento entre el pensamiento científico, político y epistemológico de las distintas épocas desde Grecia Antigua hasta la contemporaneidad.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de reflexionar sobre la construcción del conocimiento en las distintas épocas y sociedades y los modos de conocer.

c. Contenidos mínimos

Construcción de las nociones de sujeto y objetividad. El desarrollo de la ciencia mecanicista y el positivismo en la Modernidad. El relativismo y el desarrollo del constructivismo. El pensamiento complejo en la actualidad. Procesos coloniales y decoloniales: su actualidad. Pensamiento latinoamericano.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa en este espacio curricular pondrá foco en las capacidades profesionales desarrolladas por la/el estudiante a lo largo de la cursada en relación al proceso de desarrollo del conocimiento en paralelo a la concepción humana del mundo. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por el/la





docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia debe preverse el uso de material audiovisual, subtulado en español o LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente

Profesora/or-Licenciada/o en Historia/Ciencias Sociales/Filosofía/Ciencias de la Educación u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

10. Inglés - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Inglés” pertenece al campo de la formación general y tiene como propósito brindar herramientas del sistema de lecto comprensión como forma de aprendizaje del contenido de los textos y de la lengua extranjera en la que están escritos. En éste sentido, la lectocomprensión favorecerá el abordaje de bibliografía académica especializada en la traducción e interpretación que, en gran parte, está producida en el idioma inglés. Por otra parte, el sistema de lectocomprensión aprendido en una lengua extranjera es aplicable a la lectura en otras, por lo cual las/os cursantes contarán con conocimientos para aproximarse a textos en otras lenguas.





Por último, la unidad curricular cobra relevancia en esta formación dado que, en el Nivel Secundario, las/os estudiantes Sordas/os cursan Inglés como materia obligatoria, y las/os intérpretes median entre este, el español y la LSA.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de :

- Desarrollar estrategias para la lectura y escritura en lengua inglesa.
- Interpretar documentos en lengua inglesa.
- Aplicar herramientas de intercomprensión entre el español y el inglés.

c. Contenidos mínimos

Lectocomprensión básica de bibliografía académica y de divulgación, fundamentalmente resúmenes y ensayos breves. Aplicación de estrategias de lectura y su transferencia desde la lengua materna a la extranjera. Organización de las ideas. Niveles del texto. Transiciones. Conectores. Referentes. Reformulaciones. Estrategias explicativas y argumentativas. Morfosintaxis. Tipos de oraciones. Propositiones. Clases de palabras. Puntuación.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa en este espacio curricular pondrá foco en las capacidades profesionales desarrolladas por la/el estudiante a lo largo de la cursada en relación a la lectura, escritura e interpretación en lengua inglesa. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por la/el docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar cada unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de





enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia debe preverse el uso de material audiovisual, subtulado en español o LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente

Profesora/or de Inglés u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

11. Español como L2 1 - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Español como L2 1” pertenece al campo de la formación de fundamento y tiene como propósito trabajar en la construcción de herramientas reflexivas sobre una lengua de la que las/os intérpretes-traductoras/es Sordas/os en formación ya son usuarias/os.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de:

- Desarrollar habilidades discursivas en español para la traducción de los géneros y textos abordados.

c. Contenidos mínimos

Textos dialogales, instructivos, narrativos y descriptivos. Abordaje de diversos géneros discursivos. Aspectos discursivos, morfosintácticos y léxicos. Estrategias para la resolución de problemas durante la lectura y la escritura.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan involucrar al estudiante con el dominio de competencias discursivas en español para la traducción de distintos tipos de textos generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación





La propuesta evaluativa en este espacio curricular pondrá foco en el progresivo abordaje de géneros con mayor densidad conceptual. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por el/la docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia debe preverse el uso de material audiovisual, subtulado en español o en LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente

Profesora/or-Licenciada/o en Letras, Profesora/or de Sordas/os u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

11. LSA como L2 1 - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular "LSA como L2 1" pertenece al campo de la formación de fundamento y tiene como propósito trabajar en la construcción de herramientas reflexivas sobre una lengua de la que los/as intérpretes-traductores/as oyentes en formación ya son usuarios/as.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de:





- Desarrollar habilidades discursivas en LSA para la interpretación y traducción de los géneros y textos abordados.

c. Contenidos mínimos

Textos dialogales, instructivos, narrativos, y descriptivos. Abordaje de diversos géneros discursivos. Aspectos discursivos, morfosintácticos y léxicos. Estrategias para la resolución de problemas durante la lectura y la escritura.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan involucrar al estudiante con el dominio de competencias discursivas en LSA para la interpretación y traducción de distintos tipos de textos generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa de este espacio curricular pondrá foco en el progresivo abordaje de géneros con mayor densidad conceptual. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por la o el docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia debe preverse el uso de material audiovisual, subtulado en español o en LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente

Profesora/or-Licenciada/o en Letras, Técnica/o Superior en Interpretación de LSA-Español u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos





enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

12. Análisis sociolingüístico de la comunidad Sorda - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Análisis sociolingüístico de la comunidad Sorda” pertenece al campo de la formación de fundamento y tiene como propósito introducir a las/os futuras/os traductoras/es-intérpretes en las relaciones entre los fenómenos lingüísticos y socioculturales que fundan la comunidad Sorda y la sostienen como tal a través del tiempo en su dinamismo de continuidades y rupturas. En particular, abordará los usos vigentes de la LSA, el español y otras lenguas por parte de la comunidad argentina.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sean capaces de abordar críticamente estudios sociolingüísticos sobre distintos aspectos de la comunidad Sorda argentina y la LSA.

c. Contenidos mínimos

Historia de las comunidades Sordas. Historia de la educación de las personas sordas. Concepción socio-antropológica de la Sordera. Aspectos culturales de la comunidad Sorda argentina. Procesos de socialización a la cultura Sorda. Variedades de la LSA. Relaciones de contacto con otras LLSS, especialmente de la región. Relaciones con el español. Relaciones entre las lenguas.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan involucrar al estudiante con el abordaje crítico de estudios sociolingüísticos sobre la comunidad Sorda y la LSA generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa de este espacio curricular pondrá foco en las distintas problemáticas sociolingüísticas actuales de la comunidad Sorda argentina. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por el/la docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se plantearán





actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia debe preverse el uso de material audiovisual, subtulado en español o en LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente

Profesora/or-Licenciada/o en Lingüística, Profesora/or-Licenciada/o en Antropología u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

13. Producción de materiales en contextos de interpretación y traducción - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Producción de materiales en contextos de interpretación y traducción” pertenece al campo de la formación específica y tiene como propósito brindar herramientas instrumentales y conceptuales para la preproducción y producción de materiales audiovisuales bi-plurilingües.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de intervenir en equipos de producción audiovisual desde una perspectiva intercultural bi-plurilingüe y de derechos humanos.

c. Contenidos mínimos





Lenguaje audiovisual. Referencias extralingüísticas y culturales. Punto de vista. Elementos y recursos del lenguaje audiovisual. La producción de textos en LSA y bi(pluri)lingües. Subtitulados en LSA y en español. Materiales interactivos, multimodales e hipertextuales. Sordoceguera. Preproducción, grabación (iluminación, espacio, fondo, etc.) y edición. Programas de edición digital.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan involucrar a la/el estudiante con el trabajo en equipos de producción audiovisual desde una perspectiva intercultural bi-plurilingüe y de derechos humanos, generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa de este espacio curricular pondrá foco en el diseño y desarrollo de materiales centrados en las prácticas de interpretación-traducción. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por el/la docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. El espacio deberá permitir la distribución para el trabajo en grupos grandes y pequeños con posibilidad de ajustar la entrada de luz y aislación sonora. Asimismo deberá disponer de dispositivos para la grabación y reproducción audiovisual, trípodes, pantalla, proyector, computadora, softwares de edición audiovisual y subtítulo, fondo verde, chroma key y micrófono.

La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia, debe preverse el uso de material audiovisual subtulado en español o en LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.





g. Perfil docente

Profesora/or-Licenciada/o en Ciencias de la Educación/Ciencias Sociales, Técnica/o Superior-Licenciada/o en Trabajo Social, Licenciada/o en Medios Audiovisuales, Técnico/a Superior en Interpretación de LSA-Español u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

14. Interpretación y traducción narrativa - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Interpretación y traducción narrativa” pertenece al campo de la formación específica y tiene como propósito brindar herramientas de análisis de géneros narrativos asociados a la literatura, sobre todo a la prosa y la poesía.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de utilizar de manera eficaz los recursos visuales (espaciales, expresivos) de la narración en LSA.

c. Contenidos mínimos

Especificidad de la narración literaria en LSA. El problema de la creación de versiones en LSA de obras originales en español. Recursos visuales y estrategias del narrador para la creación de versiones. Metáforas. Transferencias. Espacio y personajes. Géneros. Traducción intersemiótica. La interpretación escénica. Teatro y otros géneros.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan utilizar de manera eficaz los recursos visuales de la narración en LSA generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa en este espacio curricular hará foco en el uso de recursos visuales vinculados a aspectos espaciales y gestuales, así como a valores de tiempo y forma, entre otros elementos propios de la narración literaria y escénica. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por el/la docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se plantearán





actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia, debe preverse el uso de material audiovisual subtulado en español o en LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente

Técnica/o Superior en Interpretación de LSA-español u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

15. Interpretación y traducción del discurso científico-tecnológico - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Interpretación y traducción del discurso científico- tecnológico” pertenece al campo de la formación específica y tiene como propósito brindar herramientas para la interpretación y la traducción del discurso científico-tecnológico en tanto discurso especializado en diferentes géneros específicos, y según distintos ámbitos y propósitos de circulación.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de desarrollar competencias de interpretación y la traducción del discurso científico- tecnológico

c. Contenidos mínimos





Técnica, tecnología y avances tecnológicos. Ciencia y avances científicos. Géneros específicos y discurso especializado en distintos ámbitos, situaciones y destinatarias/os. Divulgación, comunidades especializadas y transposición didáctica en el ámbito educativo. Relación iconografía-lengua escrita. Documentación, consulta con especialistas y elaboración terminológica. Problemas en LSA.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan abordar la interpretación y la traducción del discurso científico-tecnológico generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa en este espacio curricular hará foco en las actividades prácticas de interpretación-traducción relacionadas con el discurso científico-tecnológico. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por el/la docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia, debe preverse el uso de material audiovisual subtulado en español o en LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente

Técnica/o Superior en Interpretación de LSA-español u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.





16. Práctica Profesionalizante 2: Interpretación y traducción en ámbitos educativos, culturales, de comunicación audiovisual y de atención al público - Carga horaria: 128 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Interpretación y Traducción en ámbitos educativos, culturales, de comunicación audiovisual y de atención al público” pertenece al campo de formación de la práctica profesional y tiene como propósito que el/la futuro/a técnico pueda participar en contextos de mediación/interpretación y traducción en los ámbitos educativos, culturales, en servicios de comunicación audiovisual y de atención al público a partir de géneros y situaciones comunicativas específicas.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de:

- Responder competentemente en los ámbitos abordados en la unidad curricular en las diferentes instancias asociadas a la tarea: planificación, ejecución y evaluación.
- Reconocer las situaciones de interacción habituales en ámbitos del entorno escolar-académico, culturales, de comunicación audiovisual y de atención al público que requieran mediación lingüística y sus posibles intervenciones.

c. Contenidos mínimos

Ámbito educativo. El sistema educativo en la República Argentina y en la provincia de Buenos Aires. Educación de las personas sordas: enfoques actuales. El caso de la provincia de Buenos Aires. Escuelas secundarias plurilingües en la provincia de Buenos Aires. El Nivel de educación Superior.

Interacciones en el aula y situaciones comunicativas. Las prácticas de interpretación y traducción como prácticas de enseñanza.

Interpretación y traducción online.

Mediación profesor-estudiante y entre estudiantes. Lenguaje específico. Situaciones de mediación interpersonal en situaciones de clase. Traducción de textos escritos. Traducción de textos escritos específicos de estudio y literarios.

Ámbitos culturales, de comunicación audiovisual y de atención al público. Situaciones comunicativas y géneros específicos en cada ámbito (géneros periodísticos, divulgación, debate y discusión, informativos, medios digitales, materiales pregrabados: películas, documentales y series, actos protocolares, visitas guiadas, conferencias, etc.). Materiales pregrabados.

Diversidad lingüística en el ciberespacio. Elementos mínimos: la cámara, escala de planos, alturas, posiciones. El valor del plano. El encuadre.





La preparación anticipada de la visita guiada. Interpretación en TV. Reglamentaciones sobre la Ley de SCA.

Proceso de documentación: consulta de fuentes, elaboración terminológica.

Análisis y producción de materiales digitales en LSA para la difusión de la lengua y contenidos diversos en LSA.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Las prácticas profesionalizantes propuestas en la presente unidad curricular contempla visitas a instituciones correspondientes a ámbitos educativos como escuelas, profesorados, universidades, espacios de educación no formal, etc. y visitas a instituciones correspondientes a ámbitos culturales, de servicios de comunicación audiovisual y de atención al público tales como programas de televisión, radio en vivo, eventos públicos, administración pública, etc.

Se propondrá la realización de actividades tales como:

En ámbitos educativos: preparación de materiales académicos para la enseñanza y el aprendizaje, publicaciones en videolibros, acompañamiento en proyectos educativos para medios de comunicación, etc.

En ámbitos culturales, en servicios de comunicación audiovisual y en atención al público: subtítulo de material visual, orientación y resolución de tramitaciones en forma presencial o mediante videollamada, elaboración de guías de trámites para su publicación en sitios web, entre otras.

Además, en comunicación audiovisual se incluyen programas de televisión, radio en vivo y con materiales pregrabados, subtítulo de películas, eventos públicos; y en la atención al público se incluyen tareas de orientación y resolución de tramitaciones en forma presencial o por videollamada en instituciones y elaboración de guías de trámites para su publicación en sitios *web*.

Se sugiere que la organización de las prácticas se realice mediante visitas y estancias en espacios de práctica de ámbitos reales de trabajo supervisados por la/el docente a cargo de la unidad curricular, de manera de asegurar un proceso formativo sistemático y significativo para las/os futuras/os técnicas/os, donde puedan desplegar no solo los conocimientos aprendidos a lo largo de todo el trayecto cursado sino también desarrollen capacidades propias del desempeño profesional.

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción.

En la planificación o plan de prácticas profesionalizantes deberá incluirse el enfoque de género que garantice la equidad en los accesos a estas instancias de aprendizaje. La equidad supone que, la distribución del tiempo, los espacios y la posibilidad de vincular el conocimiento con la práctica, representan un conjunto de estrategias pedagógicas proyectado desde el principio de la igualdad educativa





e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa en este espacio curricular pondrá foco en el desarrollo de estrategias para la interpretación en los ámbitos especificados.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de los/as estudiantes a través de dispositivos tales como la elaboración de trabajos prácticos y presentaciones de resolución individual y/o grupal y la participación en las clases.

Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se requerirá de dos tipos de entornos. Por un lado, el espacio de aula-taller donde se trabajará sobre aspectos teóricos en el proceso de enseñanza y aprendizaje promoviendo de manera constante el trabajo reflexivo sobre el quehacer propio del técnico/a.

Por otro lado, el espacio en terreno propio de la práctica profesional al que se accederá a partir de convenios con distintas instituciones, asociaciones y/o sociedades.

En ambos casos, la infraestructura deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

g. Perfil docente

Técnica/o Superior en Interpretación de LSA-Español u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

3ER AÑO

17. Aproximación a otras LL SS - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Aproximación a otras LLSS” pertenece al campo de formación de fundamento y tiene como propósito brindar herramientas de exploración y análisis de otras LL





SS, y generar un espacio propicio para la reflexión sobre los procesos de intercomprensión lingüística entre lenguas.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de desarrollar estrategias de comprensión e identificar aspectos discursivos y morfosintácticos específicos.

c. Contenidos mínimos

Exploración de materiales en otras LLSS. Procesos de intercomprensión lingüística del discurso de otras LLSS. Semejanzas y diferencias entre las lenguas que propicien estos procesos. Estructuras de gran iconicidad. Identificación de aspectos discursivos, morfosintácticos, y léxicos. Exploración de situaciones internacionales de convivencia de interpretación y traducción entre LLSS diferentes. Intercambios con hablantes de diferentes LLSS. SSI (Sistema Internacional de Señas): principales características. Repertorio básico. Exploración de materiales audiovisuales de su uso.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa en este espacio curricular hará foco en los procesos de intercomprensión lingüística del discurso de otras LLSS. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por el/la docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, demostraciones, entre otras.

Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de





enseñanza y aprendizaje. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia debe preverse el uso de material audiovisual, subtulado en español o LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente

Profesora/or en Lingüística, Técnica/o Superior en Interpretación de LSA-Español u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

18. Español como L2 2 - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Español como L2 2” pertenece al campo de la formación de fundamento y tiene como propósito seguir profundizando en la construcción de herramientas reflexivas sobre una lengua de la que las/os intérpretes-traductores/as Sordos/as en formación ya son usuarios/as.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de desarrollar habilidades discursivas en español para la traducción de los géneros y textos abordados.

c. Contenidos mínimos

Textos explicativo-expositivos y argumentativos. Géneros discursivos. Aspectos discursivos, morfosintácticos y léxicos. Estrategias para la resolución de problemas durante la lectura y la escritura. Actualización de campos semánticos novedosos para la lengua. Textos literarios. Géneros discursivos. Aspectos discursivos, morfosintácticos y léxicos. Estrategias para la resolución de problemas durante la lectura y la escritura. Actualización de campos semánticos novedosos para la lengua.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan involucrar al estudiante con el dominio de competencias discursivas en español para la traducción de los tipos de textos abordados generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de





garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa de cada uno de estos cursos pondrá foco en el progresivo abordaje de géneros con mayor densidad conceptual. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por el/la docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar cada unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia debe preverse el uso de material audiovisual, subtulado en español o en LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente

Profesora/or-Licenciada/o en Letras, Profesora/or de Sordos u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

18. LSA como L2 2 - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “LSA como L2 2” pertenece al campo de la formación de fundamento y tiene como propósito seguir profundizando en la construcción de herramientas reflexivas sobre una lengua de la que las/os intérpretes-traductores/as oyentes en formación ya son usuarios/as.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que el/la futuro/a profesional sea capaz de desarrollar habilidades discursivas en LSA para la interpretación y traducción de los géneros y textos abordados.





c. Contenidos mínimos

Textos explicativo-expositivos y argumentativos. Géneros discursivos. Aspectos discursivos, morfosintácticos y léxicos. Estrategias para la resolución de problemas durante la lectura y la escritura. Actualización de campos semánticos novedosos para la lengua. Textos literarios. Géneros discursivos. Aspectos discursivos, morfosintácticos y léxicos. Estrategias para la resolución de problemas durante la lectura y la escritura. Actualización de campos semánticos novedosos para la lengua.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan involucrar al estudiante con el dominio de competencias discursivas en LSA para la interpretación y traducción de los distintos tipos de textos abordados generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa de este espacio curricular pondrá foco en el progresivo abordaje de géneros con mayor densidad conceptual. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por la o el docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia debe preverse el uso de material audiovisual, subtulado en español o en LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar





apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente

Profesora/or de Sordos u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

19. Interpretación y traducción del discurso político, económico y jurídico - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Interpretación y traducción del discurso político, económico y jurídico” pertenece al campo de la formación específica y tiene como propósito brindar herramientas para la interpretación y la traducción del discurso político, económico y jurídico, teniendo en cuenta la especificidad de la traducción e interpretación jurídica a partir de los discursos y géneros especializados en los distintos ámbitos y propósitos de su circulación.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de desarrollar una óptima competencia en la interpretación y la traducción del discurso político, económico y jurídico.

c. Contenidos mínimos

El sistema judicial y los ámbitos particulares. Miembros y procedimientos del sistema judicial. Géneros específicos. Discurso especializado en distintos ámbitos, situaciones y destinatarios. Proceso de documentación: consulta de fuentes y con especialistas, elaboración terminológica. Posición ética profesional: funciones y responsabilidades. Preparación, interpretación y evaluación. Problemas en LSA.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan abordar la interpretación y la traducción del discurso político, económico y jurídico generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación





La propuesta evaluativa en este espacio curricular hará foco en la construcción de discurso y léxico específico así como en el desarrollo de estrategias específicas para la interpretación en los diferentes ámbitos. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por el/la docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

g. Perfil docente

Técnica/o Superior en Interpretación de LSA-español u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

20. Sordoceguera y estrategias comunicativas - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Sordoceguera y estrategias comunicativas” pertenece al campo de la formación específica y tiene como propósito brindar herramientas específicas de interpretación para personas con sordoceguera adquirida que tienen la LSA como una de sus lenguas.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de desarrollar habilidades en la interpretación y la traducción del discurso de personas sordociegas.

c. Contenidos mínimos

Conceptualización de Sordoceguera: Sordoceguera congénita y sordoceguera adquirida pre-lingual y pos-lingual. Sordoceguera como discapacidad única.

Comunidad sordociega dentro de las organizaciones de personas Sordas. Tipos de sordoceguera y su consideración para la interpretación y traducción en LSA.

LSA considerando el campo visual y/o la distancia. LSA por contacto (modalidad táctil). Tareas de guía intérprete.





d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan abordar los contenidos propuestos generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa en este espacio curricular hará foco en la apropiación de herramientas específicas de interpretación y traducción del discurso de personas con sordoceguera. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por el/la docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar la unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia, debe preverse el uso de material audiovisual subtulado en español o en LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

g. Perfil docente

Técnica/o Superior en Interpretación de LSA-Español u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.





21. Diseño de proyectos en contextos de interpretación y traducción - Carga horaria: 64 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Diseño de proyectos en contextos de interpretación y traducción” pertenece al campo de la formación específica y tiene como propósito plantear la perspectiva de los proyectos sociales y su desarrollo, desde la identificación del problema hasta su sistematización y comunicación.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de trabajar en proyectos sociales, accesibles, bi-plurilingües e interculturales realizando aportes e intervenciones pertinentes a su rol profesional.

c. Contenidos mínimos

Los proyectos sociales. Diagnóstico y análisis de problemas. Planeamiento: concepto y niveles. Modelos: tradicional y estratégico. Procesos metodológicos y técnicos. Análisis de viabilidad, formulación y desarrollo de proyectos. Procedimientos metodológicos y técnicos. Interrelación con el planeamiento y la evaluación. Evaluación Tipos de evaluación. Criterios. Construcción de los instrumentos de evaluación. Sistematización y comunicación.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien no se trata de un espacio curricular propio de la práctica profesional, podrá aportar herramientas en articulación con la misma. Se promoverá el abordaje de propuestas de enseñanza que permitan abordar los contenidos propuestos generando un entorno de trabajo colaborativo y reflexivo sobre el quehacer profesional requerido a este campo. La planificación de las prácticas profesionalizantes incluirá la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la equidad en la participación de todas las personas, en el trato y en las oportunidades de acceder a los entornos formativos.

e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa en este espacio curricular hará foco en la creación y la gestión de proyectos donde primen o intervengan las prácticas de interpretación-traducción. En este sentido, la evaluación se realizará de manera continua a través de las distintas actividades planteadas por el/la docente. Durante las clases se propondrán actividades que pongan en práctica el contenido adquirido durante la misma. Asimismo, al finalizar cada unidad curricular o unidad de contenido se plantearán actividades integradoras tales como trabajos prácticos individuales y/o grupales, exámenes, análisis de casos, entre otras.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se necesita un entorno áulico equipado con mobiliario y materiales adecuados para el desarrollo de una clase teórico-práctica. La infraestructura del aula





deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista, garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En la planificación de la materia, debe preverse el uso de material audiovisual subtulado en español o en LSA, el registro de la interpretación o de otro tipo de videograbación para generar apuntes en LSA, y el uso de cualquier dispositivo que permita desarrollar la clase en modalidad bi-plurilingüe.

f. Perfil docente

Profesora/or-Licenciada/o en Ciencias de la Educación/Ciencias Sociales, Técnica/o Superior-Licenciada/o en Trabajo Social, Licenciada/o en Medios Audiovisuales, Técnica/o Superior en Interpretación de LSA-español u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

22. Práctica Profesionalizante 3: Interpretación y traducción en ámbitos de la salud, jurídicos, políticos y económicos - Carga horaria: 128 horas anuales

a. Síntesis introductoria

La unidad curricular “Práctica Profesionalizante 3: Interpretación y traducción en ámbitos de la salud, jurídicos, políticos y económicos” pertenece al campo de formación de la práctica profesional y tiene como propósito que el/la futuro/a técnico pueda participar en contextos de mediación/interpretación y traducción en ámbitos de la salud y en ámbitos jurídicos, políticos y económicos a partir de géneros y situaciones comunicativas específicas.

b. Capacidades Profesionales

Se espera que la/el futura/o profesional sea capaz de:

- Actuar competentemente en los ámbitos abordados en la unidad curricular en las diferentes instancias asociadas a la tarea: planificación, ejecución y evaluación.
- Reconocer las situaciones de interacción habituales en ámbitos del entorno de la salud, jurídicos, políticos y económicos que requieran mediación lingüística y sus posibles intervenciones.

c. Contenidos mínimos

Ámbitos de salud. Concepción de salud. El sistema de salud y los contextos de mediación/interpretación/traducción: atención primaria y secundaria, hospitalización y urgencias. Posición ética del intérprete: rol, saberes, necesidades, prácticas convenientes. Temas





específicos de interpretación y traducción del ámbito. Divulgación de temas de salud. El lugar del mediador Sordo.

Ámbitos jurídicos, políticos y económicos. Situaciones de interacción y exposición habituales en el ámbito jurídico que requieren mediación lingüística. Lenguaje específico. Traducción de textos escritos específicos. Interpretación de temas referidos a los ámbitos político y económico en situaciones de divulgación (congresos, conferencias) o su difusión en medios masivos

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Las prácticas profesionalizantes propuestas en la presente unidad curricular contemplan visitas a instituciones correspondientes a ámbitos de la salud tales como centros de salud, hospitales, etc., y a ámbitos políticos, económicos y jurídicos tales como asociaciones y organismos estatales de defensa al consumidor, instituciones intermedias, organismos del Estado, difusión pública de planes, programas, etc.

Se propondrá la realización de actividades tales como:

En ámbitos de la salud: actividades de promoción y divulgación de la salud, acompañamientos a pacientes, asistencia y orientación en consultas médicas, elaboración de guías y materiales de promoción de la salud, entre otras.

En ámbitos jurídicos: acompañamiento en la realización de trámites, consultas de orientación, elaboración de guías sobre información pública para el acceso a la justicia, contacto con el Programa Nacional ADAJUS, entre otras.

En ámbitos políticos y económicos: trabajo colaborativo en la elaboración de discursos políticos y económicos en medios de comunicación, trabajo colaborativo en la elaboración de discursos de funcionarios públicos, difusión de obras de gobierno, participación en mesas de discusión, acompañamiento en conferencias temáticas, preparación de materiales para su publicación, entre otras.

Se sugiere que la organización de las prácticas se realice mediante visitas y estancias en espacios de práctica de ámbitos reales de trabajo supervisados por la/el docente a cargo de la unidad curricular, de manera de asegurar un proceso formativo sistemático y significativo para las/os futuras/os técnicas/os, donde puedan desplegar no solo los conocimientos aprendidos a lo largo de todo el trayecto cursado sino también desarrollen capacidades propias del desempeño profesional.

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción.

En la planificación o plan de prácticas profesionalizantes deberá incluirse el enfoque de género que garantice la equidad en los accesos a estas instancias de aprendizaje. La equidad supone que, la distribución del tiempo, los espacios y la posibilidad de vincular el conocimiento con la práctica, representan un conjunto de estrategias pedagógicas proyectado desde el principio de la igualdad educativa





e. Referenciales para la evaluación

La propuesta evaluativa en este espacio curricular pondrá foco en la construcción de discurso y léxico específico, así como en el desarrollo de estrategias para la interpretación en los ámbitos abordados.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de los/as estudiantes a través de dispositivos tales como la elaboración de trabajos prácticos y presentaciones de resolución individual y/o grupal y la participación en las clases.

Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

f. Entorno de aprendizaje

Para el dictado de esta unidad curricular se requerirá de dos tipos de entornos. Por un lado, el espacio de aula-taller donde se trabajará sobre aspectos teóricos en el proceso de enseñanza y aprendizaje promoviendo de manera constante el trabajo reflexivo sobre el quehacer propio del técnico/a.

Por otro lado, el espacio en terreno propio de la práctica profesional al que se accederá a partir de convenios con distintas instituciones, asociaciones y/o sociedades.

En ambos casos, la infraestructura deberá ser acorde a la matrícula de estudiantes prevista garantizando las condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

g. Perfil docente

Técnica/o Superior en Interpretación de LSA-Español u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

11. ENTORNO FORMATIVO

Los requisitos mínimos del Entorno Formativo especifican exclusivamente las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de la trayectoria formativa en consideración. Si bien el entorno formativo alude a los distintos y complejos aspectos que inciden en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como a los contextos en que se llevan a cabo, es importante tener en cuenta el modo de organización que deben adoptar estos espacios para facilitar el





aprendizaje de los saberes y destrezas por parte de las/os estudiantes, y la demostración por parte de la/el docente

11.1 Instalaciones

La Institución que ofrezca la formación correspondiente a la Tecnicatura Superior en Interpretación y Traducción en Lengua de Señas Argentina- español deberá disponer o garantizar el acceso a un aula-taller apropiada y adecuada a la cantidad de estudiantes que realizarán las actividades tanto del tipo teórico prácticas como en las de prácticas profesionalizantes. El mismo deberá cumplir con las condiciones de habitabilidad y confort propias de un espacio formativo en cuanto a superficie mínima, iluminación, ventilación, seguridad, higiene y servicios básicos, cumpliendo con el código de edificación local y reglamentaciones vigentes.

Respecto específicamente de la instalación eléctrica, la misma debe cumplir con la normativa de seguridad y reglamentaciones para instalaciones eléctricas vigentes, debe ser suficiente y estar en condiciones para permitir el normal funcionamiento de distintos equipos conectados en simultáneo de acuerdo a la matrícula requerida para llevar a cabo las prácticas formativas.

11.2 Equipamiento

Para el desarrollo de las actividades formativas teórico prácticas se necesitan los siguientes recursos:

- Mesas y sillas de trabajo.
- Pizarras.
- Equipos para reproducir videos.
- Trípodes.
- Softwares de edición audiovisual y subtitulado.
- Fondo verde, chroma key.
- Proyector.
- Computadoras.
- Micrófonos.
- Armarios de guardado.
- Materiales audiovisuales subtitulados en español o LSA.
- Espacio amplio (preferentemente sin sillas) para el trabajo corporal expresivo.
- Equipo para reproducir música.
- Colchonetas y/o almohadones (no excluyente).







GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo Unico DC EN LENGUA DE SEÑAS ARG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 59 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.11 10:49:43 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.11 10:49:44 -03'00'